

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.208/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por el Lic. Leonardo Luis CLAPS mediante la cual solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, en el período comprendido entre el 10 de Agosto y el 24 de Septiembre de 2004, en virtud de haber sido convocado por el FIDA para formar parte de la misión de Evaluación Ex Ante del Proyecto PRODORPA (Proyecto de Desarrollo Rural en Patagonia);

QUE el Lic. CLAPS se desempeña con carácter de interino en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/75) en el Area Producción de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales y posee un Contrato a Plazo Fijo para cumplir funciones como docente en la asignatura Formulación de Proyectos del Area Producción de Recursos Naturales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

QUE a Fs. 4 la Jefa de la División Administración de Personal informa que la licencia requerida por el docente mencionado precedentemente se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Licencias extraordinarias – Artículo 13º, II Sin goce de haberes – Inciso b);

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad conceder la licencia requerida por el Lic. CLAPS en el cargo que desempeña con carácter interino en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/75) en el Area Producción de Recursos Naturales, a partir del día 10 de Agosto de 2004 y por el término de SEIS (6) meses, instrumentándose por cuerda separada la rescisión del contrato correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- CONCEDER al Lic. Leonardo Luis CLAPS (C.U.I.L. N° 20-21787793-9) licencia sin goce de haberes, a partir del día 10 de Agosto y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que desempeña con carácter interino en la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (G229/75) en el Area Producción de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la

///





///-2-

División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

297